



## Derecho a la no discriminación

La discriminación genera consecuencias negativas en las libertades, derechos y oportunidades de los grupos y personas que la padecen; la desventaja social producida por la discriminación es independiente de las desventajas de índole socioeconómica, esto quiere decir que las relaciones discriminatorias no se limitan a las personas con un ingreso económico reducido, sino que generan la imposibilidad de acceder a derechos formalmente establecidos para toda la población. Por ello, el derecho a la no discriminación juega un papel crucial en el desarrollo social.

Respecto a la metodología se realiza la siguiente precisión: las medidas de nivelación tienen el propósito de nivelar o “emparejar” el terreno en el que viven e interaccionan los grupos sociales; las medidas de inclusión tienen el propósito de incluir en el sistema de derechos y oportunidades sociales a quienes están parcial o totalmente fuera de éste como resultado de la discriminación y las acciones afirmativas son acciones gubernamentales o políticas públicas que obligan a un tratamiento preferencial temporal hacia un grupo discriminado, a efecto de colaborar en la superación de la desventaja que la discriminación le genera.

## Principales resultados

Se encontraron 53 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la no discriminación: 3 fuertemente, 31 medianamente y 19 ligeramente. Esto quiere decir que de los 148 programas sociales que operan en 2019, alrededor de 36 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



## Fuertemente relevantes

S176	<b>BIENESTAR</b>	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
U009	<b>BIENESTAR</b>	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
S039	<b>SALUD</b>	Programa de Atención a Personas con Discapacidad



## Medianamente relevantes

S174	<b>SALUD   BIENESTAR</b>	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
S155	<b>BIENESTAR</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
S241	<b>BIENESTAR</b>	Seguro de Vida para Jefas de Familia
U010	<b>BIENESTAR</b>	Sembrando Vida
U011	<b>BIENESTAR</b>	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
S268	<b>CULTURA</b>	Programa de Apoyos a la Cultura
S038	<b>IMSS-BIENESTAR</b>	Programa IMSS-BIENESTAR
S010	<b>INMUJERES</b>	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
S178	<b>INPI</b>	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
S072	<b>SEP   SALUD   BIENESTAR</b>	PROSPERA Programa de Inclusión Social

**Medianamente relevantes**

S179	<b>INPI</b>	Programa de Infraestructura Indígena
S249	<b>INPI</b>	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
U011	<b>INPI</b>	Programa de Derechos Indígenas
S052	<b>SADER</b>	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
S259	<b>SADER</b>	Programa de Fomento a la Agricultura
S260	<b>SADER</b>	Programa de Fomento Ganadero
U023	<b>SADER</b>	Producción para el Bienestar
S201	<b>SALUD</b>	Seguro Médico Siglo XXI
S021	<b>SE</b>	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
S177	<b>SEDATU</b>	Programa de Vivienda Social
S213	<b>SEDATU</b>	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
S273	<b>SEDATU</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
S046	<b>SEMARNAT</b>	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
S219	<b>SEMARNAT</b>	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
E064	<b>SEP</b>	Educación para Adultos (INEA)
E066	<b>SEP</b>	Educación Inicial y Básica Comunitaria
S244	<b>SEP</b>	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
S267	<b>SEP</b>	Fortalecimiento de la Calidad Educativa
S243	<b>SEP   CULTURA</b>	Programa Nacional de Becas
S043	<b>STPS</b>	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
U280	<b>STPS</b>	Jóvenes Construyendo el Futuro

**Ligeramente relevantes**

E003	<b>BIENESTAR</b>	Servicios a Grupos con Necesidades Especiales
E016	<b>BIENESTAR</b>	Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud
S017	<b>BIENESTAR</b>	Programa de Fomento a la Economía Social
E043	<b>CULTURA</b>	Cultura Comunitaria
E007	<b>IMSS</b>	Servicios de Guardería
E011	<b>IMSS</b>	Atención a la Salud
E036	<b>ISSSTE</b>	Equidad de Género
E042	<b>ISSSTE</b>	Atención a Personas con Discapacidad
E043	<b>ISSSTE</b>	Prevención y Control de Enfermedades
S261	<b>SADER</b>	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
E040	<b>SALUD</b>	Servicios de Asistencia Social Integral
E041	<b>SALUD</b>	Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
E005	<b>SEP</b>	Formación y Certificación para el Trabajo
E032	<b>SEP</b>	Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo
S221	<b>SEP</b>	Escuelas de Tiempo Completo
S270	<b>SEP</b>	Programa Nacional de Inglés
S271	<b>SEP</b>	Programa Nacional de Convivencia Escolar
U083	<b>SEP</b>	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
U280	<b>SEP</b>	Jóvenes Escribiendo el Futuro

## Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	19	1	17	1
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	25	1	15	9
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	20	3	11	6
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	11	0	5	6
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	22	1	10	11

**Figura 1. Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes para el acceso efectivo del derecho a la no discriminación**



**Fuertemente relevante**

Se consideran programas fuertemente relevantes aquellos que presentan contenido o prescripción general de no discriminación en su fundamento legal e incluyen medidas de nivelación, inclusión y de acción afirmativa \*.



**Medianamente relevante**

Se consideran programas medianamente relevantes aquellos que presentan contenido o prescripción general de no discriminación en su fundamento legal e incluyen uno o dos tipos de medidas antidiscriminatorias (nivelación, inclusión o de acción afirmativa) \*.



**Ligeramente relevante**

Se consideran programas ligeramente relevantes aquellos que contienen al menos un tipo de medida antidiscriminatoria (nivelación, inclusión o de acción afirmativa) \* y no presentan contenido o prescripción general de no discriminación en su fundamento legal.

**No relevantes**

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.

\*Las medidas de nivelación tienen el propósito de nivelar o “emparejar” el terreno en el que viven e interaccionan los grupos sociales; las medidas de inclusión tienen el propósito de incluir en el sistema de derechos y oportunidades sociales a quienes están parcial o totalmente fuera de éste como resultado de la discriminación y las acciones afirmativas son acciones gubernamentales o políticas públicas que obligan a un tratamiento preferencial temporal hacia un grupo discriminado, a efecto de colaborar en la superación de la desventaja que la discriminación le genera.

**1 Establecer claramente a los responsables de la atención de la población**

Establecer claramente quienes son los responsables de la atención de la población discriminada, dado que la existencia de instancias transversales para la atención de estos grupos ha permitido que la responsabilidad en la atención sea ambigua.

**2 Implementar medidas de nivelación e inclusión**

Implementar medidas de nivelación e inclusión, así como acciones afirmativas en casos concretos de la población discriminada, para acelerar la existencia de puntos de partida iguales para toda la población.

**MUJERES****3 Regular los horarios de trabajo**

Regular los horarios de trabajo y eliminar las jornadas laborales excesivas; esto es de especial interés para las madres y jefes de familia.

**4 Prevenir cualquier forma de violencia**

Prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres, por ejemplo, diseñando programas que fomenten relaciones igualitarias de género.

**JÓVENES****5 Dar continuidad a la ENAPEA**

Dar continuidad al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (ENAPEA).

**6 Eliminar los embarazos de mujeres menores de 15 años**

Implementar o fortalecer las acciones encaminada a alcanzar la meta consignada en la ENAPEA de eliminar los embarazos de mujeres menores de 15 años para el 2030. De igual forma, reducir al cincuenta por ciento los embarazos de mujeres de 15 a 19 años en 2030.

**7 Fortalecer el sistema educativo y fomentar la inserción laboral**

Fortalecer el sistema educativo y fomentar la inserción laboral de los jóvenes en el sector formal para cerrar brechas de pobreza y generar igualdad de oportunidades. En particular, la oferta educativa debe promover entre otras cosas la formación integral de la persona y conocimientos orientados a las necesidades del mercado laboral.

**8 Atender las diferencias y adversidades que enfrenta la juventud en contextos**

Atender las diferencias y adversidades que enfrenta la juventud en contextos rurales, con el objetivo de impulsar y fortalecer el capital social que continúa concentrado en ciertos sectores de la población urbana. Es fundamental mejorar las intervenciones que rompan el círculo de pobreza.

**9 Generar incentivos para la permanencia en la educación**

Generar incentivos para que las y los jóvenes permanezcan en la educación media y superior.

**ADULTOS MAYORES****10 Diseñar un Sistema Nacional de Cuidados**

Diseñar un Sistema Nacional de Cuidados que contemple, entre otros elementos, la participación de las diversas secretarías o instancias gubernamentales que tienen a su cargo a grupos de la población con necesidades de cuidado, así como la conciliación familiar y laboral.

**11 Garantizar un ingreso a los adultos mayores**

Garantizar un ingreso a los adultos mayores que les permita enfrentar eventos coyunturales asociados a su etapa de vida como enfermedad, invalidez y pérdida de ingresos, así como deficiencias estructurales del sistema de seguridad social.

**POBLACIÓN INDÍGENA****12 Implementar políticas públicas encaminadas a que los pueblos indígenas sean competitivos en el mercado laboral**

Implementar políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas que contribuyan a mejorar sus capacidades para que compitan en el mercado laboral y así, además de impulsar el empleo de calidad, puedan acceder a la seguridad social.

**13 Implementar políticas públicas que respeten y promuevan los valores de los pueblos indígenas**

Diseñar e implementar políticas públicas que respeten los patrones culturales y tradiciones de los pueblos indígenas y que, además, promuevan sus valores culturales como fuente de identidad.

**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES****14****Otorgar las mismas oportunidades para un desarrollo**

Otorgar a todas las niñas, niños y adolescentes las mismas oportunidades para un desarrollo adecuado. Las políticas públicas enfocadas a la niñez y la adolescencia deben tomar en cuenta las realidades heterogéneas que enfrentan estos grupos poblacionales y atender a la equidad para eliminar las barreras que privan a los más pequeños de un futuro mejor.

**15****Atender las necesidades de la primera infancia**

Atender las necesidades de la primera infancia, pues es una etapa crucial para impulsar el potencial de cualquier persona.

**16****Vigilar el cumplimiento de la LGDNNA**

Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), para asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a sus derechos.

**17****Alinear la legislación a la edad mínima para el matrimonio en todas las entidades**

Alinear la legislación correspondiente a la edad mínima para el matrimonio en todas las entidades federativas tal como lo estipula el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), así como homologar los códigos estatales en materia civil de acuerdo con lo establecido en el Código Civil Federal en esta materia.

**18****Eliminar la unión informal de niñas, niños y adolescentes**

Impulsar acciones que contribuyan a eliminar la unión informal de niñas, niños y adolescentes, así como identificar y combatir los factores que favorecen el matrimonio infantil.